

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 462/2023
Fecha Resolución: 25/04/2023

Curro Gil Málaga, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montellano, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: ADELANTAR EL PLAN DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS EN MONTELLANO

Ante la falta de lluvias y la sequía persistente que estamos padeciendo en todo el país, el riesgo de incendios en nuestra Sierra de San Pablo y nuestro entorno natural aumenta de forma considerable. Desde el Ayuntamiento, en coordinación con las fuerzas de seguridad y personal destinado a la vigilancia forestal (Policía Local, Guardia Civil, Bomberos, Protección Civil, Plan INFOCA, vigilantes medioambientales y guardas forestales), se deben tomar todas las medidas que estén a nuestro alcance para evitar las graves consecuencias que pueden suponer los incendios en nuestra sierra y nuestro monte.

Todos los años, en el mes de junio, se pone en marcha el PLAN DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES para tratar de evitar estos lamentables incidentes que ponen en riesgo nuestro tesoro natural. No obstante, este año, dadas las circunstancias climáticas excepcionales, se decide adelantarlos ante el riesgo real de incendios que existe.

Es por ello, en uso de las competencias que me han sido delegadas, RESUELVO:

1. Adelantar el PLAN DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES, que quedará activo desde la publicación de este Decreto de Alcaldía. Un Plan coordinado entre las áreas municipales de Seguridad y Medio Ambiente conjuntamente con los cuerpos y fuerzas de seguridad.
2. Cumplir y respetar las normas y restricciones a la hora de realizar barbacoas y fuegos en la Sierra de San Pablo (incluso en zonas habilitadas para ello) y que extremen la precaución cuando acudan a realizar cualquiera de las actividades que se llevan a cabo en nuestro principal tesoro natural.
3. Comunicar y Publicar a sus efectos oportunos, para su conocimiento


El Alcalde – Presidente,

La Secretaria

Fdo. Curro Gil Málaga

Fdo: D^a Carlota Fidalgo Tormo

Por la Secretaria General, Carlota Fidalgo Tormo, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	I3lyhiWtBqCiHDnWDFXMig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	25/04/2023 11:28:58	
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	25/04/2023 12:42:00	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I3lyhiWtBqCiHDnWDFXMig==			